

NORMATIVA INTERNACIONAL DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

COLOMBIA:

- Acuerdo n.º 38, de 1964, del Concejo del Distrito Especial de Bogotá (Colombia), por el cual se reglamentan los espectáculos taurinos.

ECUADOR:

- Ordenanza codificada que reglamenta los espectáculos taurinos en la jurisdicción del Cantón de Quito (diciembre 1979).

FRANCIA:

- Reglamento Taurino de la U.V.T.F. (Unión de Ciudades Taurinas Francesas), de 14 de Febrero de 1993. Asamblea General de Roquefort (Landes).

MÉXICO:

- Reglamento Taurino para el Distrito Federal, de 27 de Agosto de 1987.

PERÚ:

- Reglamento General de Espectáculos Taurinos de la Provincia de Lima (Perú), aprobado por acuerdo del Concejo Provincial, de 10 de Octubre de 1979.

PORTUGAL:

- Reglamento de Espectáculos Taurinos de la Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Reglamento n.º 62/91, de 29 de Noviembre.

VENEZUELA:

- Ordenanza sobre Espectáculos Taurinos del Concejo Municipal del Distrito Federal de 28 de Julio de 1988. (Años 178º de la Independencia y 129º de la Federación).

Recopilación de disposiciones legales
José Luis García García
Presidente de la Plaza de Toros de Segovia
Decano de los Presidentes

